



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ESCÚZAR

Administración

Aprobación definitiva modificaciones presupuestarias

Aprobación definitiva modificaciones presupuestarias expediente de crédito 4A/2026

Don Antonio Arrabal Saldaña, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Escúzar, provincia de Granada.
HACE SABER: Que no habiéndose presentado alegaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito 4A/2026 adoptado en sesión plenaria de 3 de Julio de 2026 y con exposición pública en el BOP, nº 144 de 29 de Julio, se eleva a definitivo, publicándose resumido de la siguiente forma:

Alta en Aplicaciones de Gastos:
CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Aplicación	Presupuestaria	Descripción	Euros
133	62200	Construcción de parking público	417.251,00
		TOTAL	417.251,00

Alta en Concepto de Ingresos:

Concepto	Descripción	Euros
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	417.251,00
	TOTAL, INGRESOS	417.251,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado. Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Don Antonio Arrabal Saldaña, en Escúzar, a 24 de Agosto de 2026.